



veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos  
Setenta y Nueve, reunidos, previa citacion, en las Salas  
Capitulares para celebrar cabildo ordinario, ley-  
tos que al margen se expresan, por el Sr. pre-  
sidente se declaró abierta la sesion \_\_\_\_\_

Se leyó y aprobó el acta anterior \_\_\_\_\_

Que se impida la  
Sacar & productos  
facetales en las ha-  
ciendas de D. Basilio  
Rebollo.

El Ayuntamiento acordó: que por el  
Sr. presidente se pare orden al Alcalde pedaneo  
de Morata para que baje su mas estrecha  
responsabilidad impida que en las haciendas  
de D. Basilio Rebollo entre ninguna persona  
sin su autorizacion a utilizar el reparto,  
Atocha, tenas y demas productos facetales,  
de las mismas \_\_\_\_\_

D. Ventura Albuq.  
por D. Ramon Sa-  
guardia. p. la  
Entrada de un ga-  
nado p. apacentar  
en la hacienda

Se dio una instancia a D. Ventura Albuq.  
querque a nombre de D. Ramon de la Guardia,  
pudiendo se comienza el parr por la vereda de  
ganaderos que esta asignada a trescientas  
Cabras & lanar propias de D. Juan Vivanco,  
morador en la Pinilla, termino de Castagnera

